

Santa Fe, 12 de agosto de 2021

VISTO el Expte. CD N° 053/2021, caratulado: **Rectificación Junta Electoral Local**, iniciado por el Vicedecanato de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la presentación efectuada por el Vicedecanato de esta Facultad Regional solicita la **modificación de integración de la JUNTA ELECTORAL LOCAL**.

Que mediante Res. CD N° 109/2021, de fecha 29 de abril del corriente, se aprobó la integración de la mencionada Junta.

Que en virtud de haber sido oficializadas las listas locales para las próximas elecciones de claustros y siendo que los integrantes actuales: Ing. Matías Orué (Presidente Suplente) y Dra. Lucila Rossi Gerard, (Titular Claustro Docente); fueron aceptados como candidato y candidata respectivamente.

Que por tal motivo, es necesario reemplazarlos a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 9° de la Ordenanza 1355 que establece: "*que para todos los casos, los miembros representantes de los claustros no pueden ser simultáneamente miembros de la Junta Electoral y candidatos a la vez*"

Que, teniendo en cuenta lo expresado en el considerando precedente, los claustros involucrados presentaron las propuestas del Ing. Jorge Ramoneda y el Ing. Luciano Scardazán, en reemplazo del Ing. Orué y la Dra. Rossi Gerard, respectivamente.

Que la Comisión de Interpretación de Normas y Reglamentos, presta su aval a las presentes propuestas.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Integrar la **JUNTA ELECTORAL LOCAL**, la que quedará constituida como se indica a continuación:

Presidente	Vicedecano	Eduardo DONNET
Suplente	Consejero Directivo Docente	Jorge RAMONEDA
Secretario	Secretario	Román LLORENS
Vocales:	Suplente	Raúl REGALINI
Docente Titular		José STELLA
Docente Suplente		Luciano SCARDANZÁN
Graduado Titular		Hugo ANTONIAZZI
Graduado Suplente		Julián RATTERO
Alumno Titular		Facundo KAUFMANN
Alumno Suplente		Ladislao COSTA
No Docente Titular		Omar GONZÁLEZ
No Docente Suplente		Néstor MONTENEGRO

ARTÍCULO 2º.- Dejar sin efecto la Res. CD N° 109/2021.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 321

smc
EJD
ROG

Ing. Eduardo José DONNET
Vicedecano A/C Secretaría de Gestión Universitaria

Ing. Rudy Omar GRETHER
Decano